UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1534 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 JUN 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1767-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 983-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 417-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Informe Nº 007-2023-COMITÉ DE SELECCIÓN-UNSCH del Presidente del Comité de Selección sobre contrato del personal administrativo por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, el artículo 28º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 038-2021-UNSCH-CU, de fecha 12 de marzo de 2021, se aprobó el Reglamento para la Gestión de los Procesos de Selección de Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, con Resolución Directoral Nº 086-2023-DIGA-UNSCH, de fecha 05 de mayo de 2023, se aprobó las Bases Administrativas para el Proceso de Selección de Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, por la modalidad de suplencia temporal Nros. 015, 016, 017 y 018 del año 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Informe N° 007-2023- COMITÉ DE SELECCIÓN-UNSCH, de fecha 26 de mayo de 2023, el Presidente del Comité de Selección ha remitido el informe sobre los procesos de selección de personal por suplencia temporal Nros. 015, 016, 017 y 018-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-ST, cuyos resultados son los siguientes:

- Paulino Quinta Solier, en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, con cargo a la plaza de la servidora Digna Palomino Alanya.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1534 -2023-UNSCH-CU

- Sheyla Rocío Quispe Huamaní, en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, con cargo a la plaza de la servidora Sonia Prado Huari.

- Edith Celia Sucso Huamaní, en el cargo de Trabajador de Servicios I, Nivel SAE, de la Unidad de Servicios Generales de la Dirección General de Administración, con cargo a la plaza del servidor Javier Rolando Valer Munaylla.

- Thalía Maite Cárdenas Najarro, en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, de la Secretaría General, con cargo a la plaza de la servidora Eva María Zea Carrasco.

Que, con Memorando Nº 417-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 08 de junio de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato del personal administrativo, por suplencia temporal;

- 1677 - RECTOR

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario contratar al personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.8 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8º de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el artículo 270º, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de junio de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR por suplencia temporal como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a las siguientes personas:

CÓDIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO	PERÍODO DE CONTRATO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ABASTECIMIENTO				
000574	QUINTA SOLIER, Paulino	Técnico Administrativo III	STA	24-05-2023 al 31-07-2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1534-2023-UNSCH-CU

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

000941	QUISPE HUAMANÍ, Sheyla Rocío	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SAA	24-05-2023 al 31-07-2023

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

000856	SUCSO HUAMANÍ, Edith Celia	Trabajador de Servicio I	SAE	24-05-2023 al 26-07-2023

SECRETARÍA GENERAL

000975	CÁRDENAS NAJARRO, Thalía Maite	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SAA	24-05-2023 al 31-07-2023

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000001 5000276 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 9001 3999999 5000003 22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000001	5000276	Gestión del Programa
3999999	5000003	Gestión Administrativa

MNEMÓNICO Y META:

0003	00001	0047173	Gestión del Programa
0017	00001	0000009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1 1.1 3	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1534 -2023-UNSCH-CU

-04-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods